



Rif. G-200093366

**TRABAJAMOS
POR LA SEGURIDAD
TRANSFORMANDO
RADICALMENTE
LOS CUERPOS DE POLICÍA**

INVESTIGADORES:

Dra. Blanca Labrador

Sup. Gianni Noto

Nov 2015

ANÁLISIS Y PROPUESTAS DE OPTIMIZACIÓN DE LA TASA DE ENCUADRAMIENTO POLICIAL

OBJETIVO DE LA INVESTIGACION:

Generar una propuesta que permita la modificación de reglas mínimas para el estándar de la tasa de encuadramiento policial.

METODOLOGIA UTILIZADA

Descripción general: Investigación realizada en seis (6) cuerpos de policía ubicados en los estados Falcón (CPNB-Falcón, policía estatal, municipal de Carirubana y Miranda) y Zulia (CPNB-Zulia, policía estatal y Municipal de Maracaibo)

Análisis Documental: Recopilación, revisión y análisis de estudios y documentos internacionales, de las Naciones Unidas, de la Comisión Andina de Fomento, así como entrevistas a algunas instituciones policiales como la Asociación Internacional de Policía, la Policía Federal Criminal Alemana (Bundeskriminalamt) y la Escuela de Policía Judicial de Portugal. De igual forma se consultó fuentes nacionales sobre el tema basado en los estándares policiales vigentes y normativas emitidas por VISIPOL; Colección Baquía, memorias de la CONAREPOL y documentos de la Gran Misión a Toda Vida Venezuela

Recolección de Información: entrevistas a profundidad, observaciones in situ, recolección y análisis de datos relacionados con la operatividad en los cuerpos de policía, así como recabar información oficial del delito en los últimos años, específicamente del Cuerpo de Investigaciones, Penales y Criminalísticas, por estados y municipios; y la distribución de población en el país, según proyecciones 2014 INE.

Hallazgos

- No hay definido un estándar internacional que permita calcular la cantidad de policías requeridos por territorio y un método para hacerlo.
- Lo que si definió la ONU en el 2006 y luego ratificado en el 2010 por su oficina para el estudio de delito y las drogas (UNODC) es que el **PROMEDIO** que tenían los cuerpos de policía para el momento de estudio era de 300 a 400 policías por cada 100 mil habitantes.
- En Venezuela se estandarizó el uso de esta referencia internacional.
- Hay dos formas de calcular el pie de fuerza policial que predominan generalmente sobre el resto; en primer lugar el criterio presupuestario que define la cantidad de policías según su costo, asignación de recurso y la disposición de la autoridad política. En segundo lugar, el criterio por habitantes o Per Cápita, que no es más que asignar funcionarios según la cantidad de población, tomando como referencias encuadramiento de otras policías con poblaciones similares (que es lo mismo que concluyo la ONU).
- En muchos casos, indistintamente del método, la decisión o la intensidad política sobre la definición de las partidas presupuestarias en cada cuerpo policial afecta sustancialmente la cantidad final de funcionarios para determinada población o institución policial

Hallazgos

- En Venezuela, predomina el crecimiento y la asignación de policías a áreas de despliegue según la asignación presupuestaria que está determinada por la intención política, más que la falta o no de recursos económicos.
- El país tiene una tasa de encuadramiento policial de 347 policía x 100 mil habitantes, lo que nos define la adecuación al estándar. De las 24 entidades federales 8 entidades están adecuadas, 9 sobre adecuadas o superan el estándar, y 7 no cumplen (pero Guárico y Yaracuy están cualitativamente adecuados con una tasa de 295)
- Los cuerpos se asumen con déficit de personal para la demanda o servicios que tiene que cubrir, entendiendo que de manera individual efectivamente no cumplen con la tasa (No suman su pie de fuerza al resto de los organismos).
- Existen casos que sobrepasan los estándares de encuadramiento y no parece influir en los niveles de criminalidad o en la protección de los derechos de la ciudadanía. Ejemplo de ello Distrito Capital, que posee una asignación de policías de 10.433 (CPNB 8.824 + Policía de Municipio Libertador 1609) lo que significa una tasa de encuadramiento de 502 policías x 100 mil habitantes.

Hallazgos

- La investigación ha podido evidenciar, que **los cuerpos policiales no tienen la información exacta ni actualizada de la ubicación y estatus de todo su personal**, y en la mayoría de los caso desconocen si un oficial está efectivamente trabajando o no.
- **No existe supervisión adecuada al despliegue** por sectores o cuadrantes.
- Los **horarios de trabajo son diversos e ineficientes**; siguen siendo en líneas generales de 12 y 24 horas seguidas. Largas jornadas para favorecer en lo general las posiciones sobre demandas de servicios o interés individuales de los funcionarios, en los que no se priorizan intereses institucionales o sociales.
- Se observa la asignación de funcionarios en custodia de instalaciones y puntos de control (fijos), funciones administrativas y de apoyo (asistentes, adjuntos, auxiliar, escribientes, entre otros), lo que se ve reflejado en que **solo el 17% de los funcionarios realiza labores de patrullaje y comunal y el resto realiza otro tipo de actividad diferente a la prevención y atención de denuncias.**